



Lineamientos didáctico-pedagógicos particulares de la DCCD para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en un contexto de educación a distancia o en línea

Aprobados en la Sesión 07.20 del Consejo Divisional de CCD celebrada el 2 de junio de 2020, Acuerdo DCCD.CD.17.07.20.

1. Marco general

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 3, fracción VII¹ establece que las universidades autónomas tendrán, entre otras facultades y responsabilidades, las de realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, así como determinar sus planes y programas de estudio.

Se consideró importante destacar que la libertad de cátedra es un derecho que implica independencia metodológica, de enfoque disciplinario o ideológico, pero invariablemente sujeto a los objetivos y perfiles establecidos en los planes y programas de estudio para que la Universidad pueda cumplir con eficacia el compromiso que asume ante la sociedad de formar profesionales.

De acuerdo con las Políticas Generales y Operacionales de Docencia², la Universidad Autónoma Metropolitana promoverá que la docencia posea un carácter activo, entendiendo por este término la participación de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para destacar el hecho de que no sólo se pretende la asistencia del alumno a las aulas (físicas y virtuales) para escuchar al profesor, sino a la acción participativa de ambos en el desarrollo de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje.

Políticas Generales de docencia y valores universitarios a considerar:

(2.2) Con base en el principio de autonomía universitaria que refiere a las decisiones sobre la docencia que se imparte en la Universidad, se ha determinado que el proceso de enseñanza aprendizaje pueda ser impartido a distancia mediante tecnologías de la información.

(2.4) La UAM asume el compromiso de desarrollar en los alumnos la capacidad para contribuir a la solución de problemas nacionales, fomentando su sentido de responsabilidad social y su vocación de servicio a la comunidad. Este compromiso, toma especial relevancia en contextos emergentes y debe reforzarse en las dinámicas de enseñanza aprendizaje desarrolladas a distancia.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf (Página 3)

² https://www.uam.mx/legislacion/pod/





- (2.6) Promover el compromiso institucional con estrategias educativas presenciales y virtuales que propicien la convergencia de los esfuerzos y la participación activa de los profesores-investigadores y los alumnos en la búsqueda, apropiación y generación del conocimiento.
- (2.9) Promover la organización de espacios físicos y virtuales para la participación colectiva del personal académico en el análisis, la discusión, la planeación y la evaluación del ejercicio de la docencia.
- (2.10) Procurar que la docencia presencial y virtual, se fortalezca mediante la actualización disciplinaria del personal académico y con la incorporación de los avances pedagógicos y tecnológicos que hagan más eficiente y participativo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los derechos, valores y principios a preservar en los espacios universitarios, tanto presenciales como virtuales, son: libertad, igualdad, seguridad jurídica, libre expresión y reunión, petición, audiencia, legalidad, imparcialidad, integridad personal, equidad de género, educación, libertad de cátedra e investigación, privacidad, respeto, tolerancia, dignidad, honorabilidad, democracia, diversidad, solidaridad, honestidad, responsabilidad, compromiso y, en lo aplicable, los demás derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte (Artículo 3, Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios -REDDU-).

2. Lineamientos didáctico – pedagógicos para los tres momentos del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Este documento contiene una serie de lineamientos didáctico – pedagógicos, los cuales, desde una perspectiva deontológica, pretenden orientar el proceso de enseñanza aprendizaje en un ambiente de educación a distancia o en línea, enfatizando el momento de la implementación en el que se despliegan procesos de comunicación e interacción entre profesores y alumnos.

Con base en una perspectiva didáctica, el proceso de enseñanza-aprendizaje está conformado por tres etapas que son: planeación, implementación y evaluación. Estos componentes no deben ser vistos de forma aislada, sino concebirse de forma integral, presentando una condición de coherencia y articulación entre ellos.

Planeación:

La planeación como un componente central del proceso enseñanza-aprendizaje. Con base en la libertad de cátedra, es una prerrogativa del profesorado determinar el tipo de plataforma virtual para el cumplimiento de los objetivos de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, se puede contemplar el empleo de otros recursos tecnológicos, previo acuerdo entre el profesor y los alumnos.

El **programa operativo de la UEA** dará cuenta de una planeación realista y consensuada con el grupo al inicio del curso, considerando los siguientes puntos:

Lineamientos didáctico-pedagógicos particulares de la DCCD para orientar el proceso de enseñanzaaprendizaje, en un contexto de educación a distancia o en línea. Aprobados en la Sesión 07.20 del Consejo Divisional de CCD celebrada el 2 de junio de 2020, Acuerdo DCCD.CD.17.07.20.





- Disponibilidad de distintos recursos tecnológicos (calidad de conexión a red, suministro eléctrico, equipos y espacios compartidos con otros miembros de la familia, entre otros).
- 2. La posibilidad de que los alumnos estén laborando a distancia o presencial.
- 3. Configuraciones espaciales del ámbito doméstico diferenciadas (número de familiares en el espacio, repartición de recursos, trabajo doméstico).
- 4. Distintos niveles de exposición al estrés (condiciones de salud, emocionales, afectivas, psicológicas, entre otras).
- 5. Flexibilidad y disponibilidad de acceso a distintos recursos que favorezcan la interacción dinámica a distancia entre profesores y alumnos.

La planeación debe ser flexible y ajustarse a las características del grupo y necesidades del contexto.

En la fase de planeación se debe contemplar el sistema de evaluación que se empleará para valorar el aprendizaje del grupo.

Al final del curso se sugiere evaluar los resultados obtenidos de acuerdo con la planeación prevista para retroalimentar el proceso de enseñanza.

Se sugiere que la planeación contemple los tiempos destinados a las actividades. El lapso que llevará a los alumnos realizar los trabajos académicos asignados, así como el tiempo que el profesor dedicará para revisar, corregir y evaluar; especificando las fechas de entrega, retroalimentación y evaluación.

Implementación

Al inicio del curso, el profesorado establecerá con el alumnado un acuerdo básico de trabajo e interacción, con la finalidad de generar un ambiente idóneo para la enseñanza y el aprendizaje. En este acuerdo se plantea con claridad cuál es el compromiso que cada una de las partes asume con el proceso formativo. En esta fase de encuadre se establecen las "reglas del juego", es decir, lo que se permitirá o no, en la clase (normas sociales y de convivencia).

- a. Un componente clave para conducir efectivamente este acuerdo, reside en la claridad con la que se establezcan las condiciones de trabajo y el programa de actividades del curso, las modalidades de participación y evaluación estipulados en los programas operativos.
- b. El profesor identificará las condiciones mínimas necesarias con las que deberán contar los alumnos respecto a las ubicaciones desde las cuales se conectarán a las plataformas de apoyo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c. Se recomienda que cada una de las partes durante las interacciones a distancia (en línea) procuren asegurarse de las siguientes condiciones:
 - i. Disponer de un espacio físico dedicado exclusivamente para el trabajo académico dentro del cual, se contará de preferencia con un ambiente silencioso, mesa de trabajo, y ventilación e iluminación adecuadas.
 - ii. Contar con el equipo, software e instrumentos necesarios0 (audífonos, libreta de apuntes y material para el trabajo programado).

Lineamientos didáctico-pedagógicos particulares de la DCCD para orientar el proceso de enseñanzaaprendizaje, en un contexto de educación a distancia o en línea. Aprobados en la Sesión 07.20 del Consejo Divisional de CCD celebrada el 2 de junio de 2020, Acuerdo DCCD.CD.17.07.20.





- iii. Asegurar que no existan elementos distractores que interfieran en la atención y dinámicas de la clase (utilización de dispositivos distintos a los requeridos, interacciones con otras personas, animales o cosas).
- iv. Establecer que todos los participantes en las sesiones sincrónicas asuman absoluta responsabilidad por los contenidos visibles y audibles que sean compartidos en las plataformas de interacción a distancia. Esto implica el requerimiento de que se identifiquen con su nombre completo, del mismo modo en que aparecen en la lista de clase.
- v. Procurar en las sesiones sincrónicas que los alumnos se comprometan en la medida de las posibilidades técnicas, a mantener la imagen de video abierta para favorecer los procesos de comunicación. Si se presenta la necesidad de interrumpir su presencia en la plataforma, se sugiere que el alumnado abandone la sesión y se reincorpore posteriormente. Esto, para evitar saturar el ancho de banda e interferir en el desarrollo orgánico de la clase.
- vi. Los alumnos deben respetar el turno de palabra en las intervenciones de clase (sesiones sincrónicas). Es esencial no interrumpir a los compañeros y escuchar con atención la participación de los colegas.
- vii. Cualquier situación anómala que pueda suscitarse en la interacción durante el proceso de enseñanza aprendizaje, será susceptible de ser abordada en el marco del Capítulo IV del Reglamento de Alumnos (RA)

Generar un ambiente de aula que se caracterice por la confianza y colaboración entre los participantes. Tanto profesores como alumnos deben mostrar actitudes de respeto hacia las ideas y opiniones expresadas durante la clase.

Se sugiere no generar interacciones en línea uno a uno (profesor-alumno) fuera de la clase, privilegiando las interacciones grupales.

El profesorado ofrece una retroalimentación efectiva (descriptiva, oportuna y útil), que puede ser individual o grupal, para mantener altos los niveles de motivación de los alumnos.

Los alumnos deben acatar el horario de atención convenido para la clase, evitando mensajes o solicitudes de atención fuera del horario y plataformas acordados.

Los alumnos deben cumplir con los trabajos académicos asignados en tiempo y forma. En este punto, los profesores actuarán con flexibilidad en aquellos casos que lo requieran. Las instrucciones dadas para la realización de los trabajos académicos deben ser claras y el profesor debe asegurarse que todos los alumnos las hayan comprendido.

Para el caso de trabajo colaborativo, se sugiere que los equipos se conformen por un máximo de cuatro integrantes. Los alumnos pueden integrar los equipos de acuerdo con sus intereses o bien el profesor, según determinados criterios pedagógicos.





Evaluación

La formación universitaria implica distintos niveles de complejidad, tanto en el proceso de enseñanza aprendizaje, como en los procedimientos administrativos de acreditación. Por tanto, se sugiere que en el proceso de planeación se contemplen las singularidades, tanto de la conformación del grupo, de las características operativas de las plataformas, así como las particularidades de las UEA y los contenidos de cada disciplina.

La incorporación de tecnologías al proceso de enseñanza-aprendizaje, generalmente refuerza el énfasis en los productos, descuidando los procesos de aprendizaje. Es decir, el conjunto de interacciones educativas y formativas (formas o modalidades de participación de los alumnos, disposición de escucha, capacidad reflexiva o crítica, resolución de problemas, etc.) que se desarrollan de forma singular en la relación con cada alumno. Por tanto, la evaluación debe considerar la dimensión cualitativa del proceso de aprendizaje.

La evaluación formativa (también denominada continua o de proceso) debe tener tanto peso como la evaluación sumativa (también denominada final o de producto), procurando un balance entre ambas.

La información que se deriva de las prácticas de evaluación puede servir para retroalimentar tanto el aprendizaje del alumno como la enseñanza del profesor. Es muy importante que cada profesor diseñe e implemente los instrumentos y lógicas de evaluación pertinentes para este proceso.

La evaluación del aprendizaje se ha de caracterizar como un proceso dialógico, transparente, objetivo y justo, entre otras características.

Los alumnos deben conocer desde el inicio del curso el sistema de evaluación que se empleará para valorar su desempeño y participar, junto con el docente, en el establecimiento de los criterios y estrategias de evaluación.

Promover en el aula diversas modalidades de evaluación (heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación), de modo que no solo prime el juicio evaluador del docente. La participación de los alumnos en el proceso de evaluación y calificación de su trabajo es fundamental para su aprendizaje.

Diversificar las técnicas e instrumentos de evaluación de modo que se beneficie a toda la clase, y no solo a unos cuantos, dados los distintos estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos.

La dimensión ética de la evaluación es muy importante y por tanto debe advertirse a los alumnos que el plagio o la falsa autoría son inaceptables en el proceso enseñanza y aprendizaje.

Lineamientos didáctico-pedagógicos particulares de la DCCD para orientar el proceso de enseñanzaaprendizaje, en un contexto de educación a distancia o en línea. Aprobados en la Sesión 07.20 del Consejo Divisional de CCD celebrada el 2 de junio de 2020, Acuerdo DCCD.CD.17.07.20.